



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2016

Acta Ordinaria Nº 28

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 04 de Octubre de 2016 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
Doña MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Don MARCO ORELLANA PARRA

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.

1. RECEPCIÓN SELECCIÓN FEMENINA DE BABYFUTBOL DE ANGOL, CAMPEONAS DEL 1ER. CAMPEONATO NACIONAL DE CANADELA DE BABY FUTBOL, DAMAS SENIORS REALIZADO EN LA COMUNA DE COLLIPULLI

El Sr. Alcalde, da la bienvenida a los Dirigentes y Jugadoras de la Selección Femenina de Baby Futbol Angol e indica que esta connotación especial se manifiesta a través de la invitación que le hicieron llegar por haberse titulado Campeonas del 1er. Campeonato Nacional de Canadela Baby Fútbol recientemente en la Comuna de Collipulli, instancia que permite efectuar un reconocimiento como Alcalde y Concejo Municipal en merito a ese gran triunfo, haciéndose partícipes de esa gran alegría como Cuerpo Colegiado de tener un grupo de mujeres que sacaron la cara por Angol y que a través de este título que habían acariciado en reiteradas oportunidades pero no habían podido obtenerlo, se paseó el nombre de la ciudad por todo el País. Agrega que desde la distancia siempre ha estado cerca de esta Selección y en lo particular siente una particular satisfacción por este hecho. Asimismo felicita al Entrenador del Equipo porque este triunfo es parte del trabajo que ha desarrollado, lo que también debe reconocerse. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que la Selección Femenina ha realizado un gran esfuerzo y les da sus agradecimientos por el esfuerzo personal más que de toda la comunidad, lo que debe reconocer a cada una de las jugadoras e indica que estos éxitos a pesar de que se obtienen en conjunto, pero son casi personales ya que cada uno vibra con las distintas emociones que les embargan y como lo ha expresado el Sr. Alcalde habían acariciado en varias oportunidades este título, pero tenerlo ahora es muy distinto. Agradece al Entrenador del equipo por el trabajo realizado y señala que las jugadoras son Campeonas de Chile, por lo que deben seguir creyéndose ese cuento por mucho tiempo y espera que en la Ceremonia Aniversario se les pueda realizar un nuevo reconocimiento por lo logrado, puesto que este tipo de hechos le hacen bien a la Comuna de Angol.

El Concejal Américo Lantaño, felicita a las jugadoras, quienes realizaron un esfuerzo enorme para obtener este Título, sacrificando vida familiar y celebración de Fiestas Patrias por un hobby que les apasiona. Considera que deben disfrutar este logro porque son Campeonas Nacionales y seguramente les va a corresponder organizar el próximo Campeonato, instancia para la que compromete todo su apoyo.

El Concejal Marco Orellana, expresa que la Agrupación Deportiva Femenina tiene 11 años de vida de alegrías, penas, esfuerzo y sacrificio pero cuando se crea una organización se sabe que así será y que no a la primera se van a conseguir logros sino que con un arduo trabajo. Reconoce en cada una de las jugadoras que participaron en el Campeonato Nacional realizado en Collipulli un esfuerzo personal, el amor a la camiseta esencialmente porque les gusta lo que hacen y lo disfrutan, haciéndolas mejor personas. Considera que quienes son deportistas entienden perfectamente los sentimientos que tuvieron ese día cuando por fin lograron un objetivo que se habían trazado desde hace mucho tiempo e indica que personalmente le ha correspondido acompañarlas en muchas ocasiones, incluso como Entrenador y cada una siempre ha tenido no solo la mejor disposición, sino que han colocado el mayor esfuerzo físico para lograr los objetivos, lo que le ha tocado vivir en muchas Comunas como Lonquimay, Lebu, Calama, aquí en Angol donde les ha tocado organizar Campeonatos Nacionales y es por ello que cree que era de justicia que el Concejo Municipal pudiera distinguirlas el día de hoy por el logro obtenido, especialmente en una fecha que es significativa para todo el País como es Fiestas Patrias, la que generalmente se utiliza para disfrutar o estar en familia y esta Selección la utilizó para representar a la Comuna de Angol y obtener un Título Nacional, y es por ello que es un doble mérito. Desea reconocer a todos los Dirigentes que conforman la Agrupación Deportiva Femenina porque todos han sido importantes en los procesos de esta Institución. Asimismo quiere reconocer después de 10 años como Dirigente a la Sra. Judith Luna quien fue Presidenta y reconocer el trabajo que está realizando actualmente con la Directiva que encabeza la Sra. Genoveva Figueroa, quien sigue siendo deportista y que participó por muchos años en esta Selección y como Presidenta de esta Agrupación tiene el honor de decir que son Campeonas Nacionales, manifestándole que es heredera de un trabajo no solo Dirigencial sino que a nivel de poder continuar con el trabajo que se ha efectuado con esta Selección. Hace una mención a la Capitana del Equipo, Sra. Rosita y a la Sra. Andrea quienes son de la Comuna de Collipulli pero pertenecen a los Equipos que participan de la Competencia de Angol, quienes han demostrado durante todos estos años, no solo ser buenas personas sino que también ser buenas deportistas, colocando lo mejor de sí dentro de la cancha y las veces que han competido por Angol lo han hecho al 100%, lo que se debe resaltar en esta ocasión. Hace presente que el Sr. Alcalde y Sres. Concejales siempre han apoyado cada vez que se han solicitado recursos y ese es el mayor apoyo que se puede dar a las Instituciones. Hace presente que a la Sra. Rudy también le tiene un aprecio especial ya que cada vez que la requirió para que participara en su Equipo, siempre estuvo disponible y ha sido un líder dentro de la cancha, habiendo sido reconocida como la Mejor Jugadora de Angol en varias ocasiones, quien además es funcionaria del Dpto. de Educación Municipal. Finalmente les desea muchas felicidades al Equipo de Jugadoras y espera que el próximo año defiendan el título obtenido y quizás se podría organizar el Campeonato en nuestra Comuna.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta sus felicitaciones a cada una de las jugadoras que están presentes en esta Sesión de Concejo, reconociendo la pasión con que juegan fútbol, lo que no siempre es fácil pero puede apreciar que llevan una extensa trayectoria en el desarrollo de este deporte. Señala que en más de una ocasión le correspondió acompañar a estas jugadoras a distintos Campeonatos para darles apoyo, donde han obtenido lugares importantes, ya que considera que más que ganar un Título Deportivo, se debe resaltar las ganas de participar. Reitera sus felicitaciones porque se han sacrificado, especialmente en una fecha tan importante como Fiestas Patrias que se disfruta en familia, pero a pesar de ello, estuvieron presentes en el Campeonato de Baby Fútbol, esperando que continúen practicando este deporte, incentivando a gente más joven y que las mujeres puedan seguir disfrutando de estos éxitos que no solamente los varones logran.

El Concejal Mauricio Jiménez, agradece al Sr. Alcalde y al Concejal Marco Orellana la iniciativa de traer al Concejo Municipal a estas deportistas, a muchas de las cuales conoce y que además son madres y combinan esta pasión deportiva con el trabajo y muchas otras cosas, a quienes felicita por el Título obtenido al igual que al Director Técnico.

La Sra. Judith Luna, en representación de la Agrupación Deportiva agradece el reconocimiento que les está haciendo en estos momentos el Sr. Alcalde y Concejo Municipal y felicita a la nueva Directiva e indica que ella fue parte de la Directiva durante 10 años y el Concejal Marco Orellana la reemplazo durante su embarazo, estando feliz por este triunfo que les ha costado muchos años obtener, siendo un incentivo para continuar desarrollando este deporte. Agrega que también trabajan con chicas de 16 años y esperan a futuro poder hacerlo con niñas menores a fin de que continúe esta Agrupación Deportiva Femenina, la cual fue muy difícil de fundar. Hace presente que está muy orgullosa de sus

jugadoras, las que siente como parte de ella ya que por muchos años le correspondió dirigirlas, más aun su hija tambien participa de esta Agrupación al igual que las hijas de otras jugadoras. Considera importante que sigan contando con el apoyo de la Municipalidad de Angol y con la Directora Regional de Deportes, cuyos Directores las han apoyado en un 100%. Espera que el apoyo municipal se mantenga independiente de quienes estén sentados en esta mesa. Asimismo, agradece a Don Alberto Sepúlveda por el apoyo que les brinda, quien deja su familia para efectuar esta actividad junto con ellas.

Finalmente el Sr. Alcalde junto a los Sres. Concejales hacen entrega de medalla “Concejo Municipal de Angol” a las jugadoras de la Selección Femenina de Baby Fútbol de Angol.

Acto seguido el Edil consulta a los Sres. Concejales respecto a los nombres que deben postular para Hijos y Ciudadanos Ilustres de Angol. (**TÉNGASE PRESENTE**).

El Concejal Mauricio Jiménez, informa que le hicieron llegar antecedentes de Don Redemio Jara para postularlo a Ciudadano Ilustre de Angol.

El Sr. Alcalde, comenta que debe retirarse de la Sesión de Concejo e indica que de acuerdo a la Ley N° 20.548 y en ausencia del Presidente del Concejo Municipal Titular y de la Suplente, le corresponde asumir la Presidencia de esta Sesión de Concejo a la Concejal Mónica Rodríguez Rodríguez.

2. APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 26 Y 27 DE 2016

La Presidenta (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 26, la que es aprobada sin observaciones.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 27.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que en su intervención inserta en la Página N° 6, párrafo 4 dice “....cuáles son las enfermedades más recurrentes de los abuelos....”, debe decir “abuelitos”.

La Presidenta (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez manifiesta que con dicha observación se da por aprobada el Acta Ordinaria N° 27 del año 2016.

3. EXPOSICIÓN ENCARGADA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV) ASISTENTE SOCIAL, SRA. IDA ORELLANA SOLIS TEMA: PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que se encuentra presente en la Sesión la Sra. Ida Orellana para exponer respecto al Programa “Habilidades para la Vida” el cual es muy interesante pero sin embargo, como Concejo Municipal no manejan la información completa, a quien ofrece la palabra.

La Sra. Ida Orellana, agradece la posibilidad que le dan de presentar este Programa al Concejo Municipal e indica que la Política Social de Gobierno pone especial énfasis en ámbitos como Educación, Salud y Vivienda y el Municipio a fin de poder desarrollar los distintos Programas firma Convenios y el año 2015 suscribió el Convenio Habilidades para la Vida, el cual desarrolla la Junta de Nacional de Auxilio Escolar y Becas en Convenio con las Municipalidades. En el caso de Angol este Programa lleva 10 años de desempeño en el País, es primera vez que se va a desarrollar en Angol, haciendo hincapié en que es un Programa que debería haber desarrollado mucho antes a través del Dpto. de Educación Municipal; no obstante el año pasado a través de la DIDEKO se pudo dar inicio a este Programa. Personalmente considera que es un deber del Concejo Municipal acercarse a las distintas Unidades Municipales y ver los Programas que se están ejecutando, de no ser así, es un deber de la DIDEKO venir al Concejo Municipal a informar los distintos Programas que desarrollan debido a que van en beneficio directo de la infancia en este caso, que es un Programa en el cual ella trabaja. Agrega que el Programa Habilidades para la Vida, se realiza en 8 Colegios de la Comuna de Angol, 6 Escuelas Municipales que son Escuela Nahuelbuta, Colegio Alemania, Escuela María Sylvester Rasch, Escuela Hermanos Carrera, Escuela José Elías Bolívar, Escuela Villa Huequén y 2 Colegios Particulares Subvencionados tales como Colegio Nuestra Señora del Rosario y Escuela Lucila Godoy Alcayaga ubicada en Huequén. Se eligieron estos Colegios porque se debía trabajar con los Colegios cuya matrícula tuviera la más alta vulnerabilidad social, insumo que arroja una encuesta aplicada a los niños en Kinder.



PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I ANGOL

¿QUÉ ES EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA?

PROGRAMA
HABILIDADES
PARA LA VIDA
www.junarb.cl

Es un Programa de Salud Mental Infantil que está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición parvulario y primer ciclo básico, sus padres y equipos docentes que provenga de establecimientos Educacionales Municipales o Particulares subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA

PROGRAMA
HABILIDADES
PARA LA VIDA
www.junarb.cl

A corto plazo: Busca contribuir a aumentar el éxito del desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizajes y escasa deserción escolar.

A largo plazo: Persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relaciones afectivas y sociales) y disminuir daño en la salud mental de los niños y niñas (depresión, suicidio, alcoholismo, drogadicción y conductas violentas)

MODELO DE INTERVENCION DEL PROGRAMA



Contextualización y cobertura Programa Habilidades para la Vida, Angol Provincia Malleco de la Región de la Araucanía.



Convenio bianual realizado Entre la Junta Nacional De Auxilio Escolar y Bécas y la Municipalidad de Angol, En el marco del Programa Habilidades para la vida. Posteriormente se realizan convenios de continuidad.

El Programa se inicia en Septiembre del año 2015 y es ejecutado desde el Departamento de Desarrollo Comunitario (DODECO).

Se encuentra a cargo de dos Encargadas de la gestión técnica y administrativa a nivel Local:

Sra. Ita Orellana, Trabajadora Social (DODECO) Sra. Monica Muñoz, Trabajadora Social (DM).

El equipo ejecutor se encuentra compuesto por:

Helena González, Trabajadora Social

Yanina Salgado, Psicóloga.

Población Escuelas participantes HPV 2015

Cobertura de Escuelas participantes HPV

- Escuela Nahuelbuta . (Municipal)
- Colegio Alemania . (Municipal)
- Escuela María Sylvester Rasch. (Municipal)
- Escuela Hermanos Carrera. (Municipal)
- Escuela José Elías Bolívar. (Municipal)
- Escuela Villa Huquen. (Municipal)
- Escuela Lucila Godoy Alcayaga (Particular subvencionado)
- Colegio Nuestra Señora del Rosario (Particular Subvencionado)

Cursos	NT1	NT2	1°EB	2°EB	3°B	4°EB	TOTAL
Matrícula	172	222	273	282	290	234	1.473
N° de profesores/ Educadoras	8	10	10	10	10	9	57
N° Padres y/o apoderados	172	222	273	282	290	234	1.473
Directivos							20

Población Escuelas participantes HPV 2015

Nº DE ALUMNOS DETECTADOS DURANTE EL AÑO 2015		
PERFIL DE RIESGO PARA TALLERES	65	8
Nº DE NIÑOS DETECTADOS PARA DERIVACIÓN	15	
Nº DE PADRES Y/O APODERADOS	80	

ACTIVIDADES REALIZADAS HPV 2015

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL 2015	
Promoción	Talleres promocionales nivel parvulario Talleres de Autocuidado con Profesores y Educadoras
Detección	Aplicación Cuestionarios Psc y Toca RRCL
Actividades de gestión	Coordinaciones con Equipos Directivos.
Actividades masivas.	Ceremonia de lanzamiento Autocuidado Equipos Directivos Ceremonia de cierre 2015



Población Escuelas participantes HPV 2016

Nº Población participante HPV							
Cursos	NT1	NT2	1º EB	2ºEB	3ºB	4ºEB	TOTAL
Matrícula	224	200	242	265	288	281	1.500
Nº de profesores/ Educadoras	8	9	9	10	10	10	56
Nº Padres y/o apoderados	224	200	242	265	288	281	1.500
Directivos							20

Nº Población en detección y digitación		
Cursos	NT1	1º EB
Matrícula	224 PSC	242 PSC 242 TOCA



Detección
en niños/as
riesgo
psicosocial
2017

Resumen de ejecución, Autocuidado

Obj: Promover estrategias y conductas orientadas a la promoción del bienestar saludable en equipos docentes y educadoras de párvulos.

Temas abordados:

- Concientizar la importancia del autocuidado.
- Autoestima en el ámbito laboral
- Expresión sanas de emociones en el ámbito laboral
- Comunicación Efectiva como herramienta en autocuidado.



Resumen de ejecución, Asesoría para el trabajo en el Aula

Obj: Concientizar la importancia de desarrollar un clima emocional positivo en el aula y su impacto en el rendimiento académico de los niños.

- Vinculación positiva profesor/alumno y su impacto
- El rol del docente en la génesis de conductas pro - sociales
- Buenas prácticas docentes y la importancia en el trabajo en equipo.
- FODAS y análisis grupos cursos, propuestas de estrategias de trabajo.
- Vinculación Familia / Escuela



Resumen de ejecución, Talleres Promocionales NT1/NT2

Obj: Promover estrategias orientadas a la promoción de relaciones y comportamientos pro – sociales.

- Desarrollo socioemocional de los niños de 4 y 5 años.
- Percepción que tienen los adultos de los niños y adecuación de expectativas.
- Comunicación efectiva en el hogar en el planteamiento de normas y límites.
- Manejo De las conductas violentas en el hogar.



Resumen de ejecución, Talleres preventivos

- ✓ Ejecución de ocho talleres preventivos durante el 2016, niños detectados durante el 2015
- ✓ Un total de 65 niños y niñas beneficiados directamente
- Objetivo: disminuir los perfiles de riesgo psicosocial en niños y niñas a través de la prevención de conductas de riesgos y la promoción de las conductas pro sociales y saludables.
- ✓ 10 sesiones de 1 ½ con intervalo Semanal (por grupo taller)
- ✓ 3 sesiones con padres y/o apoderados
- ✓ 2 sesiones con profesores jefes



Resumen de ejecución, Talleres preventivos



Resumen de ejecución, Sesiones Taller preventivos padres

Obj: Fortalecer el compromiso por parte de padres y/o apoderados en el desarrollo de sus hijos.

- Temas abordados: importancia de la asistencia niños (a) y su propia asistencia.
- Vinculación familia/escuela y equipo HPV.
- Autoconcepto positivo hijos.
- Normas y límites, estilo de crianza.
- Expectativas y compromiso familiar.



ACTIVIDADES A REALIZAR PROXIMAMENTE

Promoción	Autocuidado con Equipos Directivos Taller Trabajando Juntos por la Salud mental.
Prevención	Ceremonia de Cierre anual, prevención.

Financiamiento del Programa Habilidades para la vida

Año 2015

- \$ 18.690.000
- Distribuidos en cuatro meses destinados a RRHH Y Gasto operacionales.

Año 2016

- \$19.401.000
- Distribuidos en 12 meses de ejecución destinados a RRHH y Gastos Operacionales.

CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

El Concejal Américo Lantaño, consulta que pasa con los niños cuando no logran pasar el 4º o 5º año Básico y a donde son derivados, ya que quedan suspendidos sus procesos educativos.

La Sra. Ida Orellana, manifiesta que gracias a que cuentan con este Programa y el año 2015 gracias al trabajo realizado por una Asistente Social y una Psicóloga se detectaron 65 niños con perfil de riesgo para Talleres y 15 niños con problema de carácter mental, quienes son derivados ya que en la DIDEKO no se efectúa atención clínica dado a que deben ser atendidos por un profesional especializado, ya sea Neurólogo o Psiquiatra Infantil del Servicio de Salud Araucanía Norte, con la que se cuenta en Angol. Asimismo se trabaja con los Padres, Apoderados, profesores y directivos, detectándose 80 casos en Padres y Apoderados. En cuanto a los niños que desertan, comenta que no tiene esa cifra pero que debiera estar en el PADEM; sin embargo puede decir que estos niños son los que están en conflicto de Ley lo que ha podido apreciar en el trabajo que efectúa en el sector Privado. Este tipo de niños deben esperar a cumplir 17 años para ingresar al CEIA, antes lo pueden hacer pero con Exámenes Libres. Agrega que estos casos son derivados a la Red de Salud y el problema que allí encuentran es que si no hay suficientes horas Psiquiatra o Neurólogo Infantil, la situación queda en stand by, por tanto muchos de estos niños pasan a Taller con la Trabajadora Social y Sicóloga en los que se intenta reeducar a menores que con sus conductas los Profesores se sienten sobrepasados.

El Concejal Lantaño, señala que este Programa va a generar un mayor número de casos que requieran una educación especial, lo que va a implicar la necesidad de contar con más profesionales por lo que requiere saber si esta situación la tienen abordada, más aun cuando se piensa en que cada vez van a ir despareciendo las Escuelas Especiales dado a que se desea incorporar estos alumnos en Colegios normales.

La Sra. Ida Orellana, refiere que esa situación la debe ver JUNAEB que es la que los manda en la parte técnica, en términos de si van a aumentar la cantidad de profesionales que van a trabajar porque se debe tener presente que en 8 Colegios trabajan dos personas, con costo cero para el Municipio, debido a que desde el año pasado a la fecha JUNAEB aportó M\$18.690.- para Recursos Humanos y Gastos Operacionales y para el año 2016 aportó M\$19.401.- para solventar los sueldos de 2 personas de Enero a Diciembre, quienes trabajan en horario diferido, ingresando a las 08:00 AM hasta las 11:00 y luego de 16:00 PM en adelante pudiendo estar en los Colegios hasta las 21:00

horas o más si así se requiere porque deben trabajar con los Padres y Apoderados. Estima que es un poco extemporáneo venir a dar esta Exposición a estas alturas del año; sin embargo han tenido muchos cambios de fecha, razón por la que no pudieron acompañarla las profesionales que ejecutan el Programa, la Psicóloga Yanaina Salgado y la Trabajadora Social Helena Gazalez, excusando a la Psicóloga que no pudo estar en esta Sesión de Concejo por problemas de Salud y de la Trabajadora Social que tampoco se encuentra presente debido a que tiene que asumir el trabajo de dos profesionales, de tal manera que apoyará con gente de otro programa que ella conduce, este Programa.

Finaliza su intervención, indicando que es un Programa hermoso donde se trabaja con los niños, adultos, Profesores y Directivos.

El Concejal Marco Orellana, manifiesta que sí conoce este Programa desde el año pasado, y conoce a la Piscóloga Yanaina Salgado a quien le tiene mucho cariño, profesional que cada vez que tiene la oportunidad le está informando acerca del Programa Habilidades para la Vida con mucha pasión puesto que está muy empoderada del trabajo que está ejecutando. Agrega que trabajar con estos niños que son de riesgo y algunos con problemas mentales, implica que sea significativo contar con este Programa, por tanto se alegra de que este año los recursos estén contemplados desde Enero a Diciembre para las profesionales, haciendo presente sus felicitaciones por el trabajo que están realizando en los 6 Colegios Municipales y los 2 Colegios Particulares Subvencionados que también son colegios integradores y reciben muchos alumnos de alta vulnerabilidad.

La Sra. Ida Orellana, señala que esta presentación estaba contemplada realizarla con el data y en forma más completa, razón por la que ella solo ha realizado una especie de resumen del Programa, a fin de que en una próxima oportunidad puedan estar ambas profesionales presentes en la Sesión de Concejo y presentarla como corresponde. Agrega que como decía anteriormente el Programa tiene financiamiento JUNAEB y el aporte del Municipio ha sido el espacio físico ubicado en el ex edificio SERVIU, por lo que realizó algunas gestiones para que se les entregue el segundo piso de esas dependencias para el funcionamiento del Programa, situación que ha conversado con la Directora del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Carvajal y que la hace presente para que el Municipio gestione el contar con ese edificio en atención a la falta de espacio físico, ya que se debe compartir lo poco que tienen con otras Unidades.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez estima que esa gestión se debe realizar antes de que termine este período alcaldicio.

La Sra. Ida Orellana, manifiesta que el Municipio está en proceso de elaboración del Presupuesto Municipal y en la DIDEKO les han solicitado los Programas de Inversión que tiene, entre los cuales está Programas Sociales como Adulto Mayor, Programas Asistenciales y en su caso está trabajando con el Programa Infancia dentro del cual está trabajando con el Programa Habilidades para la Vida, de tal manera que requiere aporte municipal para el funcionamiento del Programa el año 2017 el que asciende a un monto total de M\$1.180.- para el financiamiento de gastos de oficina, colación para los niños y padres y apoderados que participan de Talleres que realizan.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán expresa que la petición se debe canalizar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario formalmente.

La Sra. Ida Orellana, informa que la DIDEKO ha solicitado los recursos, situación que debe ser analizada por los Departamentos de Finanzas y Secpla, siendo conveniente que se pudieran reunir con el Departamento de Finanzas a fin de informarles de que Programa pueden recortar recursos de ser ello necesario.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez indica que no sabe qué pasa con el Departamento de Finanzas porque finalmente hay una Ficha Técnica de cada uno de los Programas que solicita recursos, pero posteriormente cuando van a hacer uso de sus dineros no está el total de los recursos, sino que están recortados.

El Concejal Lantaño, manifiesta que el que elabora el Presupuesto Municipal es el Departamento de Secpla y Finanzas solo debe velar porque el Presupuesto esté equilibrado.

La Sra. Ida Orellana, señala que la intención de ella junto a las dos profesionales antes indicadas es continuar trabajando en este hermoso Programa, el que a ella personalmente le llega mucho porque

está dentro del Programa de Infancia que ella coordina en la Comuna, debiendo decir que los niños, las mujeres y los adultos mayores son importantes porque a medida que se construye esta sociedad con una mayor cantidad de oportunidades, donde más se puede impactar es en los niños ya que los niños están hechos de buena o mala forma y los adultos mayores ya hicieron lo que tenían que hacer y están en otro estado de la vida, esperando que pueda estar nuevamente en Sesión de Concejo y que cuando parte el nuevo Concejo Municipal se pueda efectuar esta exposición, ya que en un año el Concejo Municipal puede ver todo lo que se hace en los distintos Departamentos y no dejarlos para el final como en este caso.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que es un tremendo Programa el presentado, pero hoy recién tomaron conocimiento de él, debiendo decir que los requerimientos siempre son muchos pero el Presupuesto Municipal es reducido no obstante que se entiende que se necesita inyectar más recursos para los profesionales. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

El Concejal Marco Orellana, estima que se debe esperar la elaboración del Presupuesto Municipal y considera que el aporte que se requiere es una cifra menor, la que se debe tener presente al momento de analizar dicho Presupuesto, y reconocer el impacto que este Programa provoca en la comunidad.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, señala que este es un Programa de Salud Mental, pudiendo apreciar que actualmente la población infantil viene muy afectada que tiene que ver con la hiperactividad y todas las falencias que tienen los niños que en el fondo se traducen en un problema para los Profesores o quienes deben enseñar a los niños en la vida, pareciéndole insuficiente que el programa sea atendido solo por dos profesionales, más aún le viene a la memoria el caso que se está viviendo en el Colegio Aragón donde hay una alumna que causa una situación que nadie quiere que se dé en un Establecimiento Educativo, el cual no saben cómo tratar y que comienza a complicar a todo un Sistema, lo que no es menor, siendo lo cierto que es uno de otros muchos casos que existen.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que este Programa es tan importante que incluso puede incidir en la disminución de la violencia juvenil que actualmente está creciendo cada vez más e indica que estuvo conversando con una persona que en el tiempo del General Augusto Pinochet cuando fue Presidente de la República había muchos Hogares de Niños y no había tanta delincuencia, más aún podían egresar de 4º Medio de ahí y se podían valer por sí mismos; sin embargo eso desapareció porque el Estado se desligó de eso y se lo entregó a personas que no saben cómo manejar esas situaciones, por tanto cuando se habla de índices de delincuencia en menores de edad, es algo lógico porque actualmente no hay una preocupación para que esos niños puedan educarse, por lo que piensa que este Programa de Habitabilidad para la Vida puede apuntar a esa situación puntual que vive el País.

La Sra. Ida Orellana, manifiesta que se le olvidó señalar que este Programa lo trabajan en conjunto con JUNAEB-MUNICIPALIDAD y el Dpto. de Educación Municipal con la Asistente Social, Sra. Mónica Muñoz con la anuencia del Director del Dpto. de Educación gracias a lo cual pueden tener la mejor puerta de entrada a los Colegios, porque no es fácil incorporar a dos personas externas al Sistema y afortunadamente en todos los Colegios cuentan con Asistentes Sociales por los Programas y Psicólogos. Agrega que deben estar en funcionamiento durante 4 años en el Programa de Habilidades para la Vida para que le den el Programa Habilidades para la Vida 2 en el cual se trabajará en el Segundo ciclo Básico, desde 5º a 8º Año, que es la ambición que tienen, destacando que las profesionales que trabajan en el programa están muy comprometidas con lo que hacen ya que trabajan por su cuenta y están a Honorarios a diferencia de otras Comunas donde este tipo de profesionales han sido contratados por el Sistema de Educación Municipal, lo que asegura que no se vayan, ya que en el caso de Angol han tenido 4 Asistentes Sociales con la que está actualmente trabajando en el Programa ya que encuentran otras alternativas mejores y se van. Espera que la Sra. Yanaina Salgado no se vaya porque es la Coordinadora Técnica y a su vez señala que está agradecida del apoyo que les ha brindado la Asistente Social, Mónica Muñoz quien ha sido un pilar fundamental y si en algún minuto las profesionales pasaran a ser contratadas por el Dpto. de Educación Municipal, la única limitante que existiría es que no podrían trabajar con las Escuelas Particulares solo con las Escuelas Municipales, con lo que ella no está de acuerdo porque los niños son todos angolinos y no puede haber diferencia entre ellos. Espera que este tema también se pueda abordar en el futuro

porque son dos personas que trabajan harto quienes incluso utilizan sus vehículos particulares o andan a pie, porque la Municipalidad solo les aporta en oficina, teléfono e internet.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez indica que se harán los buenos oficios respecto a lo solicitado con SERVIU y no olvidarán la petición del aporte de M\$1.180.- para que el Programa tenga un mejor funcionamiento en lo que harán el año 2017.

ACUERDO N° 412

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Finanzas dejar reflejado en el Presupuesto Municipal año 2017 el aporte de M\$1.180.- para el Programa Habitabilidad para la Vida.**

ACUERDO N° 413

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al SERVIU facilitar el segundo piso de las dependencias de su propiedad para ser utilizados por el Programa Habitabilidad para la Vida, en virtud a que en el lugar funciona más de una dependencia del Dpto. de Desarrollo Comunitario.**

4. INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA: El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño da lectura al Reglamento Premio Municipal de Arte año 2017, fijándose como fecha de recepción de postulaciones el día Lunes 17 de Octubre a las 14:00 horas en Oficina de Partes de la Municipalidad, debiéndose publicar en la Página Web Municipal. Asimismo, informa que se reunirá la Comisión de Educación y Cultura el día 19.10.2017 para analizar las postulaciones y que el día Jueves a las 11:00 horas se efectuará la Conferencia de Prensa correspondiente.

ACUERDO N° 414

- **El Concejo Municipal acordó solicitar al Dpto. de Comunicaciones, disponer la difusión del Reglamento Premio Municipal de Arte año 2016 como Noticia en la Página Web Municipal, correspondiendo este año ser premiado el Género “Plástica” con mención en Pintura, Escultura, Dibujo o Grabados” y al Departamento de Informática, efectuar la publicación de dicho Reglamento con el Banner correspondiente en la Página Web Municipal.**

Plazo de Recepción de antecedentes: En Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, 1er. Piso, hasta el día Lunes 17 de Octubre de 2016, a las 14:00 horas.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez manifiesta a los Sres. Concejales que la próxima Sesión de Concejo deberán traer nombres para Hijos y Ciudadanos Ilustres a fin de que sean analizadas las propuestas por parte del Concejo Municipal.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que su candidato a Ciudadano Ilustre es Don Redemio Jara.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Memorándum N° 122 del Coordinador del Área Municipal de cultura Angol, Don Daniel Salinas Muñoz de fecha 03.10.2016 en que solicita que se adopte la decisión de denominar al Teatro Municipal de Angol con el nombre de Quelentaro en atención a que el Dúo Quelentaro integrado por los hermanos angolinos Gastón y Eduardo Guzmán, se han constituido a lo largo de los años en un alto referente del canto popular chileno y su nombre representa lo mas alto de la poesía y el canto de origen y raíz campesino, reconocido a lo largo y ancho del territorio nacional y fuera de nuestras fronteras, especialmente en América Latina, además su obra es representativa de la identidad chilena y así ha sido estimada, valorada en múltiples ocasiones y en diversas ciudades del país que les han declarado Ciudadanos Ilustres, recibiendo además el Premio Nacional de la Música entre otras altas distinciones por su valor artístico. Informa además que la presentación de Gastón Guzmán y sus músicos se ha programado para el día viernes 28 del presente mes a las 20:00 horas, siendo esta una excelente oportunidad para concretar la iniciativa solicitada con antelación.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

El Concejal Américo Lantaño, estima que es una excelente idea dar el nombre de Teatro Municipal "Quelentaro" pero primero se debe remodelar.

El Concejal Marco Orellana, considera que es una genial y excelente idea la formulada, por lo que está de acuerdo y apoya dicha iniciativa.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que es una excelente idea y propone que se dé el nombre de Eduardo Guzmán al escenario del Teatro y de Gastón y Zunilda Guzmán a las salas.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez manifiesta que es importante reconocer en vida al Dúo Quelentaro.

ACUERDO N° 415

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, denominar al Teatro Municipal de Angol con el nombre de "Quelentaro", en virtud a la trayectoria artística del Dúo Quelentaro, integrado por 2 hermanos angolinos Gastón y Eduardo Guzmán, la cual ha sido reconocida a nivel nacional y en el extranjero, especialmente en América Latina. Asimismo, se requiere denominar con el nombre de Zunilda Guzmán, Gastón Guzmán y Eduardo Guzmán el escenario y salas del Teatro Municipal luego de terminada las obras de la Remodelación del Teatro.**
- Ord. N° 056314 del Director de INDAP Región de la Araucanía, Don Christian Núñez Morales de fecha 22.09.2016 en que solicita aporte municipal para ejecución de la PDTI año 2017 por un monto de \$5.447.470.-

ACUERDO N° 416

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Jefe del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz y al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Vladimir Riquelme, dejar reflejado en el Presupuesto Municipal año 2017 un aporte de \$5.447.470.- para el funcionamiento del Programa PDTI de la Comuna de Angol, monto correspondiente al 10% que aporta INDAP, esto es \$54.474.704.**

ACUERDO N° 417

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar al Delegado Comunal de INDAP invitándolo a exponer al Concejo Municipal el Programa de Desarrollo Territorial Indígena y las comunidades beneficiarias.**
- Nota del Pdte. del Club Aéreo de Angol, Don Luis Ulloa Retamal de fecha 26.09.2016 en que agradecen el aporte municipal efectuado para la realización de los Vuelos Populares de Fiestas Patrias, habiéndose logrado el objetivo del evento el cual fue exitoso. (TÉNGASE PRESENTE).
- Nota del Pdte. del Club Deportivo "Javiera Carrera", Don Juan Carlos Conteras Malagaño de fecha 26.09.2016 en que solicita aporte económico para solventar gastos como alimentación, pago de turnos, viajes implementación entre otros para la ejecución de actividades deportivas del Club dentro y fuera de la Comuna.

ACUERDO N° 418

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Subvención Deportiva de M\$1.000.- al Club Deportivo "Javiera Carrera" para el financiamiento de variados gastos en que deben incurrir para la ejecución de diversas actividades realizadas por el Club dentro y fuera de Angol, lo que les permite representar de mejor forma a la Comuna.**
- Nota del Pdte. del Club Deportivo "Tracción Bike Angol", Don Héctor Herrera Venegas de fecha 03.10.2016 en que solicita aporte económico de M\$1.000.- para financiar la venta y gestión de entradas "Welcu", Cronometraje y alimentación con motivo del Trail Running, actividad que será de gran interés para deportista de esta y otras Comunas a realizarse el día sábado 26 de Noviembre en el sector Las Acequias de Angol, evento que se está

organizando en conjunto con las oficinas municipales de la Juventud, Deporte, Turismo y Seguridad Ciudadana.

ACUERDO N° 419

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención deportiva de \$1.000.000.- al Club Deportivo “Tracción Bike” de Angol para la realización del Trail Running a efectuarse el día Sábado 26 de Noviembre de 2016 en el sector Las Acequias de Angol.**
- Nota de la Pdta. del Club Deportivo Gimnasia Artística, Sra. Maribeth Valenzuela Saravia de fecha 03.10.2016 en que solicita aporte económico de \$400.000.- para ser utilizados en la compra de medallas de acrílico y otros a ser entregados durante el 2º Campeonato de Gimnasia Artística denominado “Copa Angol” en el que participarán equipos de distintas Regiones del País.

ACUERDO N° 420

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención deportiva de \$400.000.- al Club Deportivo de Gimnasia Artística para la compra de medallas de acrílico entre otros, con motivo de la realización del “2do. Campeonato de Gimnasia Artística “Copa Angol”” en fecha 26 de Noviembre de 2016, en el que participarán equipos de distintas Regiones del País.**
- Nota de la Pdta. de la Escuela de Fútbol Angol City, Sra. Marcela Lonconado Leal de fecha 29.09.2016 en que solicita aporte de \$350.000.- para la adquisición de medallas y copas a ser entregadas a los primeros lugares de cada categoría en la premiación final del Campeonato Angol Cup Kids 2016 en su 1era. Versión de Escuelas de Fútbol a realizarse el día Sábado 8 de Octubre del presente año en Angol, evento que reunirá alrededor de 400 niños de entre 6 y 11 años de edad.

ACUERDO N° 421

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Subvención Deportiva de \$350.000.- al Club Deportivo, Social y Cultural “Angol City” para la adquisición de medallas y Copas a ser entregadas en el Campeonato Angol Cup Kids 2016 en su 1era. Versión de Escuelas de Fútbol a realizarse el día Sábado 8 de Octubre de 2016.**
- Nota de la Pdta. De Padres de la Selección de Fútbol Sub 16, Sra. Judith Luna y del Monitor Deportivo y Pdte. de la Escuela Formativa de Fútbol, Don Heriberto Grandón, quienes solicitan aporte de \$150.000.- para solventar viaje de la Selección a la Comuna de Freire el día Sábado 8 de Octubre.

ACUERDO N° 422

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Subvención Deportiva de \$150.000.- a la Escuela Formativa de Fútbol Municipal para financiar el viaje que realizará la Selección Femenina de Fútbol Sub – 16 de Angol a la Comuna de Freire, el día Sábado 08 de Octubre de 2016.**
- Memorándum N° 175 del Abogado del Departamento Jurídico, Don Jaime Abarzúa Quijada de fecha 28.09.2016 en que solicita al Concejo Municipal aprobar la transacción extrajudicial por la suma de \$60.000. correspondiente al avalúo de los daños ocasionados a un microbús de la empresa Galaxias de la Comuna de Angol, producto del corte de pasto realizado por la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Angol el día 30 de agosto del año en curso.

ACUERDO N° 423

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar transacción extrajudicial por la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos) entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Galaxias de la Comuna de Angol, correspondiente al avalúo de los daños ocasionados a un microbús de dicha Empresa, producto del corte de pasto realizado por la Dirección de Aseo y Ornato de este Municipio, el día 30 de Agosto del año en curso.**
- Ord. N° 1949 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Juan García Salazar de fecha 27.09.2016 en que adjunta el PADEM año 2017 para ser analizado por los Sres. Concejales (TÉNGASE PRESENTE).

- Memorándum N° 77 de la Jefe del Dpto. Admn. Y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 30.09.2016 en que adjunta Ord. N° 26 de fecha 26.09.2016 de la DIDEKO, Sra. Tamara Carvajal en que se efectúa aporte al Club Deportivo, Social Angol Voleibol en virtud a que realizará el Campeonato de Voleibol en Conmemoración al Aniversario de Angol “Copa Angol” los días 14, 15 y 16 de Octubre de 2016, habiendo accedido el Sr. Alcalde a apoyarlos con \$150.000.- Para efectuar dicho aporte es necesario contar con el Acuerdo de Concejo que lo respalde ya que existe disponibilidad financiera con cargo al ítem Subvenciones.

ACUERDO N° 424

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar Subvención Deportiva de \$150.000.- al Club Deportivo, Social “Angol Voleibol” para financiar la Premiación del Campeonato de Voleibol en conmemoración al Aniversario de Angol, “Copa Angol” que se realizará los días 14, 15 y 16 de Octubre de 2016, con cargo al ítem de Subvenciones 215-24-01-999-006-999.
- Nota de la Directiva del Comité Casas Patronales de fecha 06.09.2016 en que solicitan cooperación monetaria para atender a las Autoridades invitadas al coctel que se realizará el día 28 de Octubre de 2016 para la entrega de llaves del Comité.

ACUERDO N° 425

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención municipal de \$300.000.- al Comité Habitacional “Casas Patronales” para financiar el cóctel que se realizará el día 28 de Octubre de 2016 para la entrega de llaves de las viviendas del Comité.
- Memorándum N° 74 de la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 26.09.2016 en que informa que es factible otorgar subvención de M\$3.500.- a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te abandona” con la suplementación del ítem correspondiente. Total aporte para la organización año 2016 M\$10.000.-

ACUERDO N° 426

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención municipal de \$3.500.000.- a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te abandona” debiéndose suplementar el ítem 215-24-01-004 en la cantidad referida, con lo que se llegaría a un aporte total de \$10.000.000.- De acuerdo a lo anterior, se deberá buscar los recursos para suplementar una vez más el ítem en M\$2.000.- para equiparar la Subvención otorgada el año anterior que ascendió a la suma de M\$12.000.-
- Memorándum N° 75 de la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 26.09.2016 en que informa que existe factibilidad financiera para otorgar subvención municipal al Club Deportivo Airsoft Angol por un monto de \$115.000.- y al Club Deportivo, Social y Cultural Mountain Bike por un monto de \$500.000.- con cargo al ítem Subvenciones Deportivas y \$800.000.- para la “6ta. Versión de la Copa Bike Adventure Angol “Nahuelbuta a fondo” a desarrollarse los días 08 y 09 de Octubre de 2016.

ACUERDO N° 427

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención deportiva de \$115.000.- al Club Deportivo Airsoft de Angol para la realización del “V Masivo de Airsoft Húsares de Angol” efectuado los días 24 y 25 de Septiembre del año en curso.

ACUERDO N° 428

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención deportiva de \$500.000.- al Club Deportivo, Social y Cultural Mountain Bike de Angol, para la realización de la 5ta. Fecha Copa Chile Internacional 2016” efectuado los días 01 y 02 de Octubre del año en curso y subvención deportiva de \$800.000.- para la “6ta. Versión de la Copa Bike Adventure Angol “Nahuelbuta a fondo” a desarrollarse los días 08 y 09 de Octubre de 2016.

- Ord. N° 16 de la Pdta. de la Sociedad Coral de Profesores de Chile, Coro de Profesores de Angol, Sra. Josette Darmendrail Torres de fecha 26.09.2016 en que solicita aporte municipal \$500.000.- para el financiamiento del 37º Festival Regional de Coros de Profesores de la Araucanía a efectuarse el 11.11.2016 en el Teatro Municipal.

ACUERDO N° 429

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención municipal de \$500.000.- al Coro de Profesores de Angol para financiar el 37º Festival Regional de Coros de Profesores de La Araucanía a celebrarse en fecha 11 de Noviembre de 2016 en el Teatro Municipal de Angol.**

- Nota del Pdte. de ASEMUCH, Don Cristian Barra de fecha 28.09.2016 en que adjunta detalle del programa de Mejoramiento de Gestión P.M.G 2016, en el que están corregidas las observaciones realizadas por la Unidad de Control Interno con relación a clarificar porcentajes e indicadores de cumplimiento de las acciones contempladas.

ACUERDO N° 430

- **El Concejo Municipal, acuerda ratificar por unanimidad el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 30.08.2016, en que se aprobó por unanimidad el Programa de Mejoramiento a la Gestión Institucional y Colectivo de la Municipalidad de Angol, correspondiente al período 2016 presentado por el Comité Bipartito Municipal, el que será ejecutado durante el presente año, cuyo detalle se inserta. Cabe señalar que se incorporaron las observaciones formuladas por la Dirección de Control Interno.**

I.-OBJETIVOS:

Objetivos Institucionales:

1.-En esta etapa se destinarán recursos y personal para continuar con el arreglo y hermoseamiento en el CEMENTERIO MUNICIPAL, pintando las Oficinas de Administración de este lugar, ya que con el tiempo se ha ido deteriorando dando una imagen descuidada, lo que se debe solucionar y hacer sentir a nuestros usuarios más gratos.

2.- Durante años una de las características que hermoseaban la entrada del Cementerio era el Poema de don Manuel Muñoz Luco, poeta Angolino, pintado en la pared de ingreso principal a nuestro Cementerio, dando un aire de paz y consuelo a este lugar, por lo que se restituirá esta pintura y escritura, volviendo a darle la imagen de antaño.

Objetivo Colectivo:

1.- Capacitar al personal municipal en el tema de actualidad como lo es la NUEVA LEY DE PLANTAS, para tener claridad en la información y ser aplicada y entendida de la mejor manera posible.

2.- En el afán de la integración de todos los funcionarios municipales, se realizará una Capacitación con los Deberes y Obligaciones de cada funcionario, ya que a veces, se pueden cometer errores por desconocimiento, haciendo necesario una instrucción general.

3.- En el tema de Acercamiento a la Comunidad, se dispondrá que durante el mes de octubre el municipio abrirá dos sábados, en horario de 09:00 a 13:00 hrs., como una forma de poder atender a todas las personas que durante la semana se les hace imposible realizar sus trámites en nuestras dependencias, facilitando así la entrega de servicios.

4.- Aprovechando que durante Octubre se celebra el aniversario de nuestra comuna, se realizarán programas radiales incorporando a los departamentos de Dideco con el tema Registro Social de Hogares, Tránsito con Instalación de señaléticas, Juzgado de Policía Local con Tramitación de Infracciones y por último Operaciones con las Labores a la Comunidad, permitiendo que la gente realice sus consultas en vivo a través de la vía telefónica, aclarando las dudas que tengan en los diferentes temas a presentar.

5.- Se confeccionarán y se distribuirán trípticos con fotografías de los distintos edificios municipales y unidades que funcionan en su interior, con los teléfonos de contacto de cada unidad y su ubicación, facilitando a la comunidad el concurrir al lugar preciso y evitar que concurran de un lado a otro perdiendo su tiempo y paciencia.

II.- FUNDAMENTACIÓN

Es preciso mencionar que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.803, que establece en las Municipalidades una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y Ley Nº 20.008, modificada por el artículo 1º de la Ley 20.198, que renueva la vigencia de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, hasta la entrada en vigencia de la regulación del artículo 121 de la Constitución Política de la República, que trata la “Modernización a las Municipalidades”, y como sabemos esto a la fecha no tiene respuesta, es por tal motivo que seguimos trabajando con nuestros Proyectos PMG mientras no se regule el Artículo antes mencionado.

Por lo cual se presenta esta propuesta que tiene como premisa la necesidad de dar continuidad a procesos anteriores de mejoramiento de la gestión.

III.- ACTIVIDADES

OBJETIVO INSTITUCIONALES	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA	INDICADOR	META	CUMPLIMIENTO	LIDERAN	MES
				%	Objetivo	ASEMUCH	DICIEMBRE
1.-Pintar exterior oficinas de Administración Cementerio Municipal	15%	Dar una imagen más pulcra y limpia de las oficinas del cementerio, siendo aquí el lugar de atención de los usuarios, siendo un total de 300 m2	Pintura completa de las oficinas con una superficie total de 300 m2.	15%		ASEMUCH	DICIEMBRE
2.- Restitución Poema Sr. Manuel Muñoz Luco, en Acceso de Cementerio.	15%	Pintar y escribir poema en pared ingreso Cementerio Municipal, con una superficie total de 2 m2	Poder leer y apreciar el poema ya pintado en pared ingreso cementerio municipal en una superficie total de 2 m2 Si /N	15 %	ASEMUCH OPERACIONES	DICIEMBRE	

OBJETIVO	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA	INDICADOR	ACTIVIDADES		LIDERAN	MES
				META	CUMPLIMIENTO		
1.-Capacitación en Nueva Ley de Plantas.	20%	Información clara y precisa de esta nueva ley ya vigente. 50 personas.	Asistencia fotográfica Firma asistencia Cant. de func. capac Total func. A capacitar	20%		ASEMUCH Administración Secretaría municipal DIDEKO Operaciones Finanzas	SEPTIEMBRE
2.- Capacitación Deberes y Obligaciones de los funcionarios municipales.	20%	Se realizará en dos períodos, considerando la asistencia de 25 funcionarios en cada uno, logrando capacitar a 50 funcionarios.	Asistencia fotográfica Firma asistencia Cant. de func. capac Total func. A capacitar	20%		Administrador municipal	DICIEMBRE
3.-Acercamiento a la Comunidad.	20%	Durante dos sábados se abrirán las dependencias municipales para la atención de público en todas las áreas.	Control de asistencia Control de atención Si /No	20%		Municipio	OCTUBRE
4.- Programas radiales	5%	Se solicitará hacer uso de al menos media hora de transmisión radial para la entrega de información de los departamentos de DIDEKO, TRANSITO, JUZGADO POLICIA LOCAL Y OPERACIONES	Firma Asistencia Asistencia fotográfica CD con grabación de programa realizado. Certificado emitido por la emisora. Si/ No	5 %		Municipio	AGOSTO SEPTIEMBRE
5.- Confección tríptico	5%	Confección y entrega a la comunidad de trípticos informativos con direcciones, horarios y teléfonos de las distintas unidades del municipio, incluida fotografía del edificio. Impresión de 2.000 ejemplares.	Distribución al público de 1.500 ejemplares. Fotografías y ejemplares para archivo.	5%		Municipio	OCTUBRE

“Acta Ordinaria N° 28”

IV.- EVALUACION:

La ejecución del Plan y el logro de sus objetivos será evaluado por parte de la Dirección de Control del Municipio, unidad que deberá emitir un Informe respecto al grado de cumplimiento, utilizando para el efecto todos los medios de verificación que corresponda a cada actividad, los que en su mayoría serán nóminas de asistencia, fotografías y certificaciones pertinentes.

V.- RECURSOS

Aquellas actividades que requieran financiamiento serán asumidas con fondos municipales de acuerdo a los ítems que correspondan y en otras se realizarán vía coordinación con entidades como Caja de Compensación y Asociación de Funcionarios Municipales.

VI.- RESPONSABLES

El desarrollo del Plan es de responsabilidad de todos los funcionarios de Planta y Contrata del Municipio y su coordinación recae en el Comité integrado por:

- Administradora Municipal
- Directora de Administración y Finanzas
- Directiva de La Asociación de FF.MM. de Angol.
- Director de la Dirección de Obras Municipales
- Director de la Dirección de Tránsito y Transporte Público

- Ord. N° 1961 del Director del Dpto. de Educación Municipal de Angol, Don Juan García Salazar de fecha 29.09.2016 en que informa que a través del Informe N° 058 de fecha 23.09.2016 el Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera observó la Propuesta de Incentivo contra cumplimiento de metas para el personal de la Dirección de Educación Municipal, por lo cual ha sido modificada la Propuesta en los términos solicitados.

ACUERDO N° 431

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el Informe N° 062 emitido por el Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 05.10.2016, relativo a Propuesta de Metas Institucionales DEM 2016 y “Reglamento de Incentivo año 2017 contra cumplimiento de Metas para Funcionarios de la Dirección de Educación Municipal”, cuyo contenido se inserta.**

Artículo 1º: Se aplica a todos los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal, que presten servicios regidos bajo las normas del DFL N°1 de Educación de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente) y aquellos que presten servicios regidos bajo las normas del DFL N°1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo), y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar adscritos en forma permanente, no de reemplazo, a la Dotación de Personal de la Dirección de Educación Municipal al momento de la aprobación del beneficio.
- Mantener contrato o nombramiento vigente a la fecha de pago del Incentivo.
- Contar en el caso de los Asistentes de la Educación, con el respectivo anexo de Contrato que estipule el pacto de pago de incentivo contra logro de metas.

Artículo 2º: El incentivo por Cumplimiento de Metas se basa en el reconocimiento a los esfuerzos que se desarrollan al interior de la Dirección de Educación en pro de mantener y mejorar los índices de gestión internos y sustentado legalmente en:

- Para el personal Docente, el Art. 47 de la Ley 19070 que señala la posibilidad de establecer Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional a los Profesionales de la Educación y el Decreto Exento N° 6011/23.12.2013 que Reglamenta la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Municipalidad de Angol, específicamente en su Art. N° 4, numeral 2, “Asignación Especial de incentivo de carácter temporal” y de acuerdo al factor señalado en el Art.5, letra a) “Desempeño destacado de funciones docentes en cualquiera de sus áreas, con éxito comprobable en el logro de los objetivos planteados”.
- Para el personal Asistente de la Educación, el párrafo segundo del Art. 54 bis del DFL N°1/31.07.2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece la posibilidad de pactar premios o bonos por hechos futuros, siempre que la ocurrencia de estos hechos dependa del cumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contenidas en su contrato de trabajo.

Artículo 3º: El Incentivo por Cumplimiento de Metas se otorgará al personal una vez verificadas las siguientes metas a cumplir en el periodo Octubre 2016 – Diciembre 2016:

Meta 1

Desarrollar actividades artístico-culturales para la comunidad educativa del Sistema de Educación Municipal de Angol:

- Presentación Ballet Folclórico (Bafochi) – Octubre 2016
- Presentación Obra de Teatro – Noviembre 2016
- Presentación Rondas Escolares – Noviembre 2016

Meta 2

Desarrollar mejoramiento de la infraestructura en:

- Pintura de fachada, Liceo “Juanita Fernández Solar”
- Instalación de sistema de calefacción de salas, Colegio “Diego Dublé Urrutia”
- Mejoramiento de Carpeta Multicancha, Escuela “Juan Ferriere Caire”.

Meta 3

Desarrollar Capacitaciones al personal de liceos y colegios básicos urbanos en:

- 01 capacitación Personal Docente – 25 docentes – Convivencia Escolar
- 01 capacitación Personal Docente – 25 docentes – Diseño Universal Aprendizaje
- 01 capacitación Asistentes de la Educación - 25 Auxiliares - Técnicas de Aseo-higiene

Artículo 4º: Para pagar el referido Incentivo, deberá mediar un informe de la Dirección de Educación a la Dirección de Control Municipal, que contendrá los medios de verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el numeral anterior. La Dirección de Control verificará el grado de cumplimiento de las metas informando de ello al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal quienes se pronunciarán autorizando o rechazando parcial o totalmente el pago del estipendio.

Artículo 5º: El Incentivo por Cumplimiento de Metas, se concederá siempre que la Dirección de Educación cuente con la disponibilidad de los recursos financieros, establecido mediante un Certificado de disponibilidad presupuestaria y financiera, emitido por su Jefe de Finanzas.

Artículo 6º: El financiamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas del Personal de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Angol, será con cargo a la Subvención Educacional.

Artículo 7º: El monto del Incentivo para cada funcionario será trimestralmente de un 30,6% de su remuneración mensual, considerando para el cálculo la última remuneración mensual percibida, excluidas las horas extras si las hubiere. El Incentivo se pagará en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2017.

Artículo 8º: El pago del incentivo será proporcional al grado de cumplimiento de las metas propuestas, según la siguiente escala:

Cumplimiento de Metas	Derecho a pago
-----------------------	----------------

- | | |
|----------------------|--------------------|
| - 03 metas cumplidas | 100% del Incentivo |
| - 02 metas cumplidas | 67% del incentivo |
| - 01 meta cumplida | 33% del incentivo |

Artículo 10º: El presente reglamento comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba y tendrá vigencia sólo hasta el último pago del beneficio, es decir diciembre del año 2017.

- Memorándum N° 320 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Vladimir Riquelme de fecha 27.09.2016 en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir Contrato para la Ejecución del Estudio “Habilitación Farmacia Comunitaria y Oficinas DIDEKO Comuna de Angol”, ID=2743-29-LP16, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM.

ACUERDO N° 432

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Contrato para Ejecución del Estudio “Habilitación Farmacia Comunitaria y Oficinas DIDEKO Comuna de Angol”, ID=2743-29-LP16 virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley 18.695.

- Memorándum N° 322 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Vladimir Riquelme Pérez de fecha 27.09.2016 en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir Contrato para la Ejecución del Estudio “Reposición Veredas Peatonales Avda. O’Higgins, Comuna de Angol”, ID=2743-31-LP16 en virtud a que excede las 500 UTM.

ACUERDO N° 433

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Contrato para Ejecución del Estudio “Reposición Veredas Peatonales Avda. O’Higgins, Comuna de Angol”, ID=2743-31-LP16 en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley 18.695.

- Memorándum N° 173 del Director del Dpto. de Tránsito, Don Álvaro Urra Morales de fecha 27.09.2016 que dice relación con Demarcación de Paso de Cebra ubicado frente a la Revisión Técnica de Avenida O’Higgins con calle Jerusalén, habiéndose procedido a demarcar el mencionado paso peatonal. (**TÉNGASE PRESENTE**).

- Certificado N° 11 del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 23.09 2016 en que informa que las Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal correspondientes al mes de Agosto por un monto total de M\$209.008.- están ajustadas a la normativa contable vigente.

ACUERDO N° 434

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificaciones Presupuestarias N° 14 y 15 del Área Municipal, correspondientes al mes de Agosto de 2016 por un monto total de M\$209.008.- las que cuentan con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ellas, ya que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente.

- Memorándum N° 57/16 del Profesional de la Unidad Medioambiente, Don Gabriel Artigas Garcés de fecha 08.09.2016 en que informa que en el marco de línea estrategia Residuos Sólidos Domiciliarios, se estipuló durante la presente Certificación Intermedia Ambiental Municipal la creación de una estrategia de sustitución de bolsas de polietileno (Plásticas). (**TÉNGASE PRESENTE**).

- Memorándum N° 1051 de la DIDEKO, Sra. Tamara Carvajal Sagredo en que solicita la aprobación de la renovación de Contrato a Honorarios de la Sra. Paulina del Pilar Solís Inostroza, de profesión Asistente Social y de la Sra. Nicole Andrea Barra Espina de profesión Psicólogo en OPD Angol, desde el 06 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2016.

ACUERDO N° 435

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar la renovación de Contrato a Honorarios de la Sra. Paulina del Pilar Solís Inostroza, Asistente Social y de la Sra. Nicole Andrea Barra Espina, Psicólogo en OPD Angol, desde el 06 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2016, por exceder el período alcaldicio.

- Ord. N° 540 de la Corporación de Asistencia Judicial (**TÉNGASE PRESENTE**).

- Memorándum N° 82 de la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 05.10.2016 en que adjunta Informe Trimestral con el detalle mensual de los Pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el Municipio y las Corporaciones Municipales. (**TÉNGASE PRESENTE**).

6. PUNTOS VARIOS

El Concejal Sergio Paredes, sugiere instalar un Paradero en calle Lientur con Colipí.

ACUERDO N° 436

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Tránsito Informe de factibilidad de instalación de Paradero en calle Lientur con Colipí.**

El Concejal Mauricio Jiménez, informa que el Cementerio Municipal no cuenta con teléfono de red fija, por lo que sugiere habilitar uno con carácter de urgente. Asimismo, señala que hay un montículo que sobresale del pavimento por calle Lubeck a la altura del 1300, el que agradecerá ser reparado a la brevedad posible para evitar accidentes.

ACUERDO N° 437

- **El Concejo Municipal, acuerda implementar con teléfono de red fija la oficina de Administración del Cementerio Municipal.**

ACUERDO N° 438

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a través del Dpto. de Administración Municipal efectuar la reparación del montículo que sobresale en el pavimento de calle Lubeck a la altura del N° 1300.**

El Concejal Marco Orellana, refiere que al final de calle Chacabuco hay un paradero, lugar en el cual la gente se apropió de ese espacio, por lo que solicita que este sea reubicado.

ACUERDO N° 439

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar un Informe al Dpto. de Tránsito relativo a la ocupación de terreno por terceros al final de calle Chacabuco, destinado originalmente a ser paradero.**

El Concejal Américo Lantaño, comenta que en calle Colima entre Rucapellán y Guacolda hay un canastillo ECOPEC repleto de basura, por lo que solicita que sea reubicado y no es utilizado como corresponde.

ACUERDO N° 440

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Encargado del Medioambiente Don Gabriel Artigas un Informe relativo a la factibilidad de reubicar el canastillo ECOPEC ubicado en calle Colima entre Rucapellán y Guacolda.**

La Concejal Margaret Molina, comenta que el Pdte. de la Junta de Vecinos de Pichipehuén, Sr. Arriagada le informó que funcionarios municipales debieron efectuar un trabajo en el sector con el camión Tolva y la máquina retroexcavadora, habiendo llegado los camiones oportunamente pero estaban escondidos en los caminos laterales, por lo que no se pudo efectuar el trabajo y lo más grave es que el chofer, Don Jorge Soto hizo firmar la hoja de trabajo a un vecino del sector, no obstante que no fue ejecutado.

ACUERDO N° 441

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar un Informe a la Administradora Municipal, Sra. Tania Fernández respecto a la situación antes referida.**

La Concejal Margaret Molina, informa además que en el proceso de Aguas Servidas en el sector Coyanco, a la fecha no se ha cambiado el aserrín, por lo que se generan malos olores, de tal manera que solicita que esa situación se normalice.

ACUERDO N° 442

- El Concejo Municipal, acuerda solicitar un Informe a la Administradora Municipal, Sra. Tania Fernández respecto a la situación antes indicada.

Se levanta la Sesión, a las 18:45 horas.

DOY FE



MBS/rmh